

Dada cuenta de la solicitud de D. Pedro del Campo Pever, de la
vecindad, solicitando permiso para la celebracion de un festejo
bueno en este pueblo el proximo dia 22 del actual a fin de
recabar fondos para una ceniza para el Santisimo Cristo de la
Carnacion y se le da la Plazo a dicha fin el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda: Que en cuanto a la licencia y cumplimiento
de orden publico sea la Alcaldia, la que en todo momento inter-
venga cerca de la Superintendencia y que de esta se solicite la auto-
rizacion para la celebracion de la Buenavista con arreglo al
programa adjunto.

- Dia 22 de Septiembre del 1946 -

1. Buenos de la acreditada generacion de Don Fermín San-
Madrid, de Columna Vieja (Madrid).

Director de Fiesta: Benigno Aguirre de Porto: Auxiliados de:
Orquestal Florenti: Juan Yagueres: Obedolfo y Daniel Nieto
y los propionales en banderillas Ceilio Pamar; Personal monton
Manuel Rodriguez Oney y Manuel Pastor.

que desde luego dado el fin economico que se persigue se le da la
Plazo al peticionario, siendo de su cuenta todos los gastos que
con ocasion de este festejo se produzcan por cualquier motivo.
cuenta o concepto.

El Secretario advirtio una vez mas la falta de ingresos por
chos y tasas, asi como la urgencia de que se intensifique la
cobranza en toda clase de arbitrios municipales para poder
solventar los diversos gastos que pesan sobre la Corporacion y
los de los concuerdos que quedan enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las
veintidos horas firmando los concuerdos una vez lista de todo ello
como Secretario doy fe. economico sobre rapado y enmendado tiene



Alcaldes: Juan Yagueres, Martin Col-
Gabriel Olvera, Juan Yagueres

Don Antonio

Sesion ordinaria del dia
7 de Octubre de 1946

1. Ingresos Yagueres Olvera
2. Monton de los Angeles
3. Personal Monton
4. Personal de los Angeles
5. Personal de los Angeles
6. Personal de los Angeles

En San Sebastian de los Angeles a las veintidos horas del dia siete
de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis; bajo la Presidencia del Sr.
de D. Fidel Gamala Miguel, se reunieron en las Casas Capitulares los
Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesion de
dia a la que se dio principio con la lectura de esta anterior

fue aprobada sin discusion.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Bolatinos oficiales de la semana acordandose su cumplimiento. **FOLIO 12**
Jelen aprobar las cuentas de Depositiones del 3er trimestre del año actual rendidas por Depositiones.

Seguidamente el Secretario autorizando, hizo saber era llegado el momento de cumplir con el deber, de advertir respetuosamente a la Corporacion de que forma parte y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1944, que el Ayuntamiento actual, se abandona en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones, con perjuicio evidente de los servicios e intereses que por los Reglamentos vigentes le estan encomendadas; y a fin de que mi tenencia no enervela tales hechos y evita constancia oficial en el libro de acuerdos, extractare los servicios mas olvidados y requieren una mayor urgencia y celo por parte de la Entidad.

Alimentos: Ninguna medida se ha adoptado hasta el presente para asegurar al vecindario el suministro ordinario de Carnes, aves, leche fresca, Huevos, Pescados, Frutas, Hortalizas y legumbres frescas a que tiene derecho en el Decreto de 30 de Agosto de 1946, (P.D. 8. n.º 256) y Decreto n.º 594 de 23 Septiembre del año actual de la Comision General de Abastecimientos y Transportes, cauciendo de eficaz impresion Veterinaria en los mantenimientos y de modo ser que en la leche que, ex ante, incluso para los enfermos, al permitir la exportacion en gran cantidad a Maserich.

El Pan, es tambien articulo que no esta vigilado ni por su ni calidad.

Agrios: Urgo el arreglo del Pilar de Abajo, y especialmente el pilon destinado al ganado. Tambien lo precisan las pilas de la Dehesa; y si adquiriesen caños para la del convento hermano.

Dehesa Bojal: Esta humosa finca, esta ahora, ni arbolada virtualmente destruida y carece de la debida vigilancia, pues, aun cuando la Corporacion tiene nombrado un guarda, ni custodia no se rinde practicamente quedando brechados el principales comidos del servicio; y este año mas es - huencia de animales Corporaciones.

Personal: Salvo contadissimas excepciones, el personal tanto tecnico facultativo, administrativo y notario, no se muestra muy entusiasta de sus funciones especificas y son frecuentes las ausencias del pueblo en los primeros, con perjuicio del vecindario que paga y reporta a unos y otros, en espera de que la Autoridad ponga remedio a esta apatia de los profesionales.

Funcion economica: En este ramo vital para el Municipio, - es donde singularmente se manifiesta la frialdad, indiferencia y desidia de la Corporacion; y sin mirar el alcance de ello, contribuy a la anarquia economica, por que actualmente atraviamos. Son muchos los servicios de.

entendidos por falta de numerario y de no recordarse los derechos
y arbitrios a un debido y legal tiempo; el mal se agravara en proporciones
alarmantes.

Sirva de legal advertencia a los Hs. Concejales que no se pueden acordar la
creacion de arbitrios que luego no se recordan; y tanta o mas gravedad
implica que la recordacion se haga fuera de los plazos reglamentarios
y se retarde deliberadamente el que pasan los creditos a la via de apremio.
Se permitan las defraudaciones que no se castigan despues.

En todas estas advertencias merecen un poco de atencion, un algo de interes
una pequena reflexion y un poco de cariño. Si es que de verdad se quiere
que el Municipio prospere y se ponga a tono con la importancia y rango
del tiempo y lugar, sin dar de lado, relegando o dejando termino estas
sagradas obligaciones tan esenciales en toda Administracion local.

La Corporacion entrara en las anteriores advertencias y disposiciones.

Se acuerda: 1º Se llame a todos industriales del termino donde
se a conocer las facultades del Ayuntamiento en materia de abastos.

2º Que a los industriales parreros se les exija tengan en sus abas
blancos un peso con un peso de peras a disposicion del pueblo
para que en todo momento se compruebe el peso y calidad del pan.

3º Que en todo momento se vigilen los precios de los artículos
en todas clases de artículos. Carnes, leche, verduras frescas -

4º Que no se den bajas a los individuos que al solo efecto de con-
quistar racion suplementaria de pan, no lo sean a su vez como vecinos
o residentes del termino.

5º Que se requiera al Veterinario Inspector a fin de que su servicio
de inspeccion sea mas constante y eficaz que hasta ahora lo ha sido
en carnes, leche y parrados frescos.

En cuanto al abastecimiento a D. Mariano Ramirez Madrid, se
acuerda, informarse de los Ayuntamientos de El Molino y San Agustin
del Guadalupe, para obrar en consonancia.

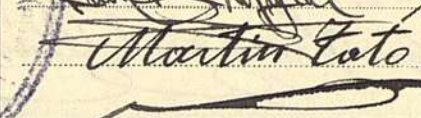
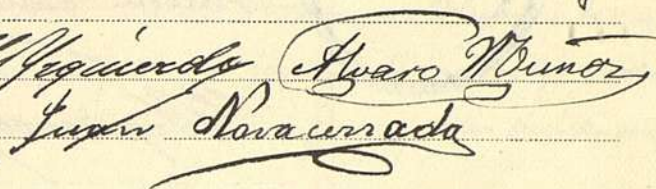
Tambien se acuerda: que en lo sucesivo y a partir del dia 1º de
aquel la piedra del Arroyo Vinuelas o de las Arenas, se liquiden
por semanas mediante la entrega de valores diarios en Secretaria.
a cuyo fin se hara liquidacion de abastos existentes hasta el dia y bien
entendido que la falta de presentacion de valores diarios lleva
conigo la perdida del derecho de extraccion de piedra o de arena.
A su vez el Sr. Alcalde expuso la conveniencia de visitar al Sr.
Ingeniero jefe de la Division Hidraulica del Dpto para ver de
conseguir la traida de agua del Porongo a la poblacion que
dando en principio acordado, hagan la visita dicho Sr. Alcalde y
Secretario.

En cuanto a los créditos pendientes de cobro. se acuerda; que se pase a domicilio semanalmente por parte del Administrador de Arboleros; y en los arbitros de pesos, Pams y Burechitos, por el Vigilante de Arboleros se recan de en el domicilio del Contribuyente.

FOLIO 13

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidós horas, y una vez leida, esta se encuentra conforme firmando los concurrentes de que yo el Secretario doy fe.




El Secretario
fori Orolondo

Sesion ordinaria del dia
calores de Octubre de 1946

D. Gregorio Giquinto
D. Martin Gato Orijas
D. Gabriel Olivares
D. Alvaro Muñoz.
D. Juan del Olmo.
D. Juan Novasorda

En San Sebastian de los Reyes a las veintidós horas del día calores de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Fidel González Miguel, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día, a la que se da comienzo con la lectura de esta acta ultima que fue aprobada. Acto seguido, se da cuenta de la correspondencia y Boletines de la provincia y se acuerda darles el debido cumplimiento. Y como que, se fijan los turnos de cada terrana y hora de las 2.ª para la celebracion de las sesiones ordinarias de la Corporacion.

En cuanto a la subida del precio de las electricas del Ayuntamiento publico con la Imprenta "Gradavama" se vea el medio de armonizar los intereses del Municipio y dicha Imprenta y de formalizar nuevo contrato. Y en cuanto a la exigencia de los abonados industriales se consulta con persona familiar sobre la tarifa que se remite por la Delegacion de Industria de Madrid en la del mes actual.

Y como se abonen a Don Mariano Amunoz Madrid, por su ayuda en los festivos del año actual con puestas con cargo a dicho Capitulo y concepto.

Por el Secretario se advierte la necesidad de atender a la reparacion del Deposito judicial que carece de puerta y precinto del arreglo de ventanas, renovación de paramentos y enlucido de las paredes y de las techumbres en completa ruina. Falta una Mera para autopsias y una caja mortuoria para el traslado de cadáveres del Deposito a las fosas.